

CALENDARIO

17 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Director convoca las elecciones al Consejo de Departamento, previo acuerdo del Consejo de Departamento. ➤ El Director publica el calendario.
20 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Publicación de los censos ➤ Se abre el plazo para presentar candidaturas ➤ Se abre el plazo para presentar reclamaciones al censo ➤ Inicio del voto anticipado.
22 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Finaliza el plazo para presentar candidaturas y reclamaciones al censo hasta las 14:00 horas en la Secretaría del Departamento. ➤ El Director establece el número de mesas electorales, designa sus miembros y les comunica su designación
24 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Junta Electoral resuelve las reclamaciones al censo y comunica las posibles modificaciones al Director pasando los censos a ser definitivos. ➤ El director proclama provisionalmente las candidaturas.
27 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El director proclama definitivamente las candidaturas aceptadas. ➤ En los casos previstos en el art. 15.1 del Reglamento Electora General, el Director suspende el proceso electoral y realiza la proclamación automática sin votación. ➤ Finaliza el plazo para subsanar los defectos advertidos en las candidaturas.
28 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Finaliza el plazo para justificar la imposibilidad de formar parte de las mesas electorales.
29 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Finaliza el plazo de emisión del voto anticipado hasta las 14.00 horas en la secretaria del departamento. ➤ Finaliza el plazo para ratificar la presentación de la candidatura.
30 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución de las mesas electorales ➤ Votación de 11 a 14 horas en la Secretaría del departamento. ➤ Escrutinio de votos
1 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Director resuelve los casos de empate mediante sorteo, que tendrá carácter público y se realizará a las 10:30 horas en la Secretaría del Departamento. ➤ El Director proclama provisionalmente los resultados y comunica el resultado provisional a la Junta Electoral.
5 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Finaliza el plazo para reclamaciones ante la Junta Electoral sobre la proclamación provisional de resultados.
11 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Junta Electoral resuelve las posibles reclamaciones. ➤ El Director proclama definitivamente los resultados.

